



## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

- NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** AIR CANADA
- REPRESENTANTE LEGAL:** NARMARSUB REPRESENTACIONES S.A. (Dr. Ramiro Baca López)
- SOLICITUD:** Otorgamiento de un permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, regular, internacional, de carga y correo, en forma combinada, para operar las siguientes rutas, frecuencias y derechos:
- TORONTO – LA HABANA y/o QUITO - TORONTO, hasta tres (3) frecuencias semanales.
- Con derechos de tercera, cuarta y quinta libertades del aire.
- Tipo y clase de aeronaves:** El equipo de vuelo consiste en aeronaves marca Boeing, Modelo B777 y Airbus A330, utilizadas bajo la modalidad de dry lease.
- Base principal de operaciones:** Aeropuerto Internacional de Toronto.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por el AIR CANADA, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 09 DIC 2020



Firmado digitalmente por:  
ANYELO PATRICIO  
ACOSTA ARROYO

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

MQP/SRC.